Santa Marta, 16 de marzo de 2026

Señor
OSCAR CANCHANO RANGEL
LIBRERÍA Y PAPELERIA MILROS
Santa Marta

REFERENCIA: INVITACIÓN A PASAR PROPUESTA PARA CONTRATO DE COMPRA DE PAPELERIA

La administración de la ESE Alejandro Próspero Reverend le invita a presentar propuesta para el contrato de *COMPRA DE PAPELERÍA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE EQUIPOS BÁSICOS EN SALUD DE LA ESE ALPROREV EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN N°698 DEL 2025 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL* según las siguientes necesidades:

ALCANCE DEL OBJETO:

Descripción	Cantidad
RESMA OFICIO	100.00
CARTULINA BRISTOL 70X100 COLORES SURTIDOS	20.00
MARCADOR PERMANENTE ROJO	20.00
MARCADOR PERMANENTE AZUL	20.00
MARCADOR PERMANENTE NEGRO	20.00
RESALTADOR	20.00
BOLIGRAFO NEGRO	144.00
BOLIGRAFO ROJO	72.00
BOLIGRAFO AZUL	72.00
LAPIZ NEGRO	36.00
BORRADOR NATA PELIKAN PZ-20 CJ/20	20.00
SACAPUNTAS METALICOS REF A1002-M	20.00
REGLA	20.00
MEMOS ADHESIVOS DE COLORES 76 X 76 MM	2.00

PLAZO DEL CONTRATO:

El plazo máximo para la ejecución del Contrato será de un (01) mes, sin exceder el 31 DE DICIEMBRE DE 2026 contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de las garantías.

Vigilado Supersalud

LUGAR DE EJECUCIÓN:

El objeto del contrato por celebrar se ejecutará en el D.T.C.H. de Santa Marta.

Los insumos objeto de compra deberán ser entregados en el Almacén de la Sede principal de la E.S.E. Alejandro Prospero Reverend.

VALOR Y FORMA DE PAGO:

VALOR TOTAL	El valor del presupuesto oficial para el presente proceso de contratación es la suma TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS ($3.960.000) IVA INCLUIDO. El valor antes mencionado tiene incluido todos los impuestos, tasas y/o contribuciones establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, según este obligado a pagar el contratista y/o la entidad contratante. Para todo efecto el futuro contratista autoriza la entidad contratante a efectuar todos los descuentos referentes a gravámenes legales, siempre que así lo autorice la disposición, por conducto del área correspondiente, sin lugar a salvedades.
FORMA DE PAGO	El valor total del contrato equivalente a TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS ($3.960.000) IVA INCLUIDO será cancelado al CONTRATISTA por parte de la E.S.E. ALPROREV, una vez finalizado el objeto de contrato; el pago se realizará teniendo en cuenta la facturación generada con ocasión de la prestación del servicio y/o suministro contratado, previa presentación de las facturas originales y documentos legales correspondientes, presentando un informe de cumplimiento de las obligaciones avaladas por el supervisor del contrato, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor. El proceso de aceptación de la factura o documento de cobro se surtirá en un término no mayor a diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de su entrega por parte del contratista, periodo en el cual la entidad o la supervisión realizarán las reclamaciones en contra de su contenido, bien sea mediante la devolución de la misma, o por medio de reclamo escrito dirigido al emisor o tenedor de la factura o documento de cobro. Parágrafo 1: Para efectos del pago, la factura deberá estar debidamente presentadas con los correspondientes soportes (certificado de recibido a entera satisfacción por parte del supervisor y soporte del pago al día de las obligaciones al sistema general de seguridad social [Salud, Pensión, ARL]. Parágrafo 2: Si la factura no ha sido correctamente elaborada y no es posible su corrección por parte de la entidad o no se acompañan los documentos requeridos, el término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas o desde aquella que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Actividades a requerir y obligaciones específicas requeridas por la ESE:

OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

Obligaciones del Contratista:

a. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, estipulado en la propuesta oficial presentada por la empresa.
b. Realizar las entregas completas de las órdenes de los suministros requeridas por el Supervisor del contrato.

Vigilado Supersalud

c. Responder por toda clase de demandas, reclamos o procesos que instaure el personal o los subcontratistas.
d. Responder por la calidad de los elementos suministrados.
e. Atender dentro de las 24 horas siguientes al reclamo, las devoluciones por deterioro, mala calidad, defecto de fabricación o especificaciones diferentes, reponiendo el (los) elemento(s).
f. Responder por los impuestos que cause la legalización del contrato.
g. Acatar las instrucciones y atender las recomendaciones formuladas por el supervisor del contrato.
h. Acreditar los aportes al pago de sistema de seguridad social y parafiscal.
i. Garantizar durante la ejecución del contrato la atención telefónica directa para que el supervisor tenga contacto permanente con el proveedor. La línea debe ser atendida de lunes a viernes entre las 8:00 y las 18:00 horas.
j. Entregar los artículos en las cantidades solicitadas en el área de almacén de la sede administrativa, con su respectivo documento remisorio en los horarios establecidos de lunes a viernes entre las 08:00 y las 18:00 horas.
k. Las demás que se desprendan de la naturaleza y objeto del contrato.
l. El proveedor se compromete a cumplir con los protocolos de bioseguridad, calidad, amigable con el medio ambiente y una vez los tóneres cumplan con su misión y su vida media, el proveedor debe ejecutar su programa de recolección de empaques o residuos y la utilización de empaques reutilizables o reciclables. Las complicaciones que se presenten por el incumplimiento de lo anotado será responsabilidad del contratista o proveedor.

Obligaciones del contratante:

a. Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas del Contrato.
b. Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto del Contrato.
c. Realizar los pagos al contratista acorde con la cláusula denominada forma de pago, previo recibo a satisfacción del Supervisor.
d. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
e. Exigir la calidad del bien objeto del Contrato.
f. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización por daños y perjuicios que sufra en desarrollo o con ocasión del Contrato celebrado.
g. Corregir los desajustes que pudieran presentarse y acordar los mecanismos y procedimientos pertinentes y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse.
h. Resolver las peticiones presentadas por el Contratista en los términos consagrados por la Ley.
i. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el Contrato y en los documentos que de él forman parte.
j. Ejercer la Supervisión general del Contrato.
k. Formular las sugerencias por escrito sobre los asuntos que estime convenientes en el desarrollo del Contrato.
l. Proporcionar la información necesaria para la ejecución del Contrato.

Vigilado Supersalud

ENTREGA DE LA PROPUESTA:

Si considera que cumple con los requisitos exigidos para esta contratación deberá remitir una propuesta lo antes posible, especificando bajo la gravedad de juramento si cumple con el perfil y adjuntando para lo pertinente los documentos ciertos y verídicos que se exigirán para elaborar el contrato de compra. Así mismo deberá contar con afiliación al sistema de seguridad social integral.

Cordialmente,

JESUS AVENDAÑO PEREZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica
E.S.E Alejandro Próspero Reverend